



CAMARA MERCANTIL
DE PRODUCTOS DEL PAIS

Fundada el 23 de enero de 1891

**ORGANIZACIÓN
EMPRESARIAL**

*Nuestra Misión
es promover la
producción y
comercialización
agroindustrial*

NORMATIVA

LEYES, DECRETOS
Y RESOLUCIONES

INFORMES

INFORMACIÓN DE
ASEORES
DE LA CÁMARA

EVENTOS

FERIAS, CONGRESOS
Y EXPOSICIONES

CAPACITACIÓN

LICENCIATURAS, CURSOS Y
SEMINARIOS

COMERCIO

INFORMACIÓN SOBRE
REPRESENTACIONES
DIPLOMÁTICAS
Y OPORTUNIDADES
COMERCIALES

Avda Gral Rondeau 1908
Tel.: 2924 06 44
Montevideo - Uruguay
info@camaramercantil.com.uy

CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS

2 de febrero de 2018

**10ª Conferencia Mundial
Merino**

*Merinos para vestir y alimentar
al mundo con calidad*

**7 – 15
Abril 2018
Uruguay**

Organiza:

Sociedad Criadores
Merino Australiano
del Uruguay

Apoya:

WFMB
World Federation of Merino Breeders

Secretaría local:

CR
Congresos & Reuniones

+598 2916 0900

merino2018@congresos-rohr.com

info@merinouruguay2018.org

www.merinouruguay2018.org

Puede acceder a mayor información a través de:
www.camaramercantil.com.uy

El hombre en la tierra

Mientras tu vas a la escuela, hay un hombre en la tierra

Mientras tu vas a jugar, o a la playa, hay un hombre en la tierra

Hay un hombre que planta y que ara.

Que siembra y cosecha. Que arrea animales. Que esquila y carnea

Salvo los pescados, toda la comida que a tu mesa llega, viene de la tierra.

El pan y la harina. Porotos, lentejas.

Todas las verduras vienen de la tierra. Y también la carne. Y también la yerba.

Para que tu existas y vivas y crezcas, tiene que haber tierra.

Para que tu estudies. Para que tu juegues.

Mas la tierra sola, de nada nos sirve sin el hombre en ella.

Todos dependemos del hombre en la tierra.

Tu no jugarías, ni irías a la escuela y no habría ciudades si no hubiera, siempre, un hombre en la tierra.

Ing. Agr. Julián Murguía Azpiroz



UruguayNatural



Intendencia de Florida
Unidad de Comunicaciones

Florida, 24 de enero de 2018.-

El Intendente de Florida **Carlos Enciso Christiansen** coincide en la necesidad de promover la producción nacional por lo cual la IDF a mantenido políticas claras y concretas en relación a estos temas.

Atento a la manifestación realizada en Durazno el día 23 de Enero de 2018 a la cuál concurrió, al día siguiente el Intendente reunió a todo su Equipo Departamental en el Salón de Honor de la Intendencia a las 10 de la mañana y se tomaron las siguientes medidas que se llevarán a cabo, atento a la difícil situación que vive nuestro país.

- Topear las horas extras de sus funcionarios, según evaluación realizada por la Dirección de Hacienda de la Intendencia.
- Reducción de viáticos de los funcionarios municipales
- Topear el gasto de celulares en 1500 pesos por parte de los jefes, secretarios, asesores, incluido el Intendente. Aquel que se pase del límite establecido deberá pagar personalmente el exceso.
- Reducción de consumo de combustible para la flota municipal.
- Cesar las contrataciones de funcionarios exceptuando los llamados que ya se están instrumentando en relación a Inspectores de Tránsito, Cuadrillas zafrales de vialidad, Pasantes de UTU y Operarios del Centro de Video vigilancia Departamental.



Resolución N°1259/2018

Durazno, 25 de Enero de 2018

DA

VISTO: Las reuniones mantenidas desde tiempo atrás con Agremiaciones Rurales, Comerciales, Grupos Industriales y Empresariales y Fuerzas Vivas del Departamento.

CONSIDERANDO I: La reunión realizada y el contenido de los planteamientos enunciados el día martes 23 de enero en la Ciudad de Durazno, por el grupo denominado Autoconvocados.

CONSIDERANDO II: Que después de haber escuchado atentamente las inquietudes planteadas, es pertinente que el Ejecutivo Departamental de Durazno analice dichos postulados.

CONSIDERANDO III: Que esta Administración siempre ha estado y está atenta a los planteos e inquietudes de la sociedad en su conjunto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE DURAZNO;

RESUELVE:

Artículo Primero: Cométese al Departamento de Hacienda la ejecución de un estudio que analice el Presupuesto de la Intendencia Departamental de Durazno, con el propósito de optimizar aún más la economía, los recursos humanos y materiales, haciendo especial énfasis en los gastos de funcionamiento, sin afectar los programas de vialidad y servicios primarios.

Artículo Segundo: Provéase los ajustes necesarios para mantener los recursos humanos en los niveles actuales y en lo posible disminuirlos; racionalizar el uso de la flota municipal, el consumo de combustible, energía y comunicaciones, acentuando la Administración sus actuales políticas de austeridad.

Artículo Tercero: Deberá coordinarse con Gremiales, emprendimientos privados de la Industria, el Comercio y la Agropecuaria para concertar posibles acciones sobre los tópicos de referencia.

Artículo Cuarto: Pase al Departamento de Hacienda para su cumplimiento, debiéndose elevar a la Administración Departamental dicho análisis y las distintas medidas que se entiendan pertinentes, en un plazo razonable de tiempo.



FERIA DE CANTON EN CHINA – ABRIL 2018

CHARLA INFORMATIVA

Tenemos el agrado de invitarlos a participar de la charla informativa que realizaremos el próximo martes 6 de febrero para brindar información sobre la Feria de Cantón en China que se llevara a cabo a partir del 15 de abril de 2018.

La Feria de Cantón es la principal feria de negocios de China y del mundo, donde exponen más de 25.000 empresas, abarcando todos los rubros de productos de consumo, insumos, maquinaria, etc.

Sin lugar a dudas es una experiencia de negocios inigualable y que estamos seguros traerá importantes oportunidades de negocios para su empresa.

Durante la charla se brindará información general sobre la feria, aspectos logísticos del viaje, temas prácticos relacionados con la participación en la feria y en el relacionamiento con las empresas chinas, y se evacuarán las dudas que puedan tener los participantes.

Fecha: Martes 6 de febrero de 2018

Hora: 9:45 hs.

Lugar: sala de conferencias de la Cámara Mercantil del Productos del País

Dirección: Rondeau 1908 esq. Lima

La participación es sin costo, previa confirmación de participación al mail info@intrade-net.com o al teléfono 2705 6814.

Esperamos contar con su participación.

Saludos,

InTrade – Global Business



LAVADO DE ACTIVOS: SITUACIÓN ACTUAL Y PERSPECTIVAS (PARTE II)



Patricia López

En la entrega anterior, presentamos a los «sujetos obligados» (de acuerdo a la normativa vigente). Ahora: ¿que deben hacer? ¿cuales son las sanciones por incumplimiento? Estas preguntas pretendemos responder en las líneas siguientes.

¿Que deben hacer los sujetos obligados?

En primer lugar, debemos aplicar medidas de **Debida Diligencia**.

La implementación de Debida Diligencia del cliente es considerada una medida preventiva. Se define como aquellas políticas y procedimientos que permiten identificar y conocer a los clientes, así como realizar seguimiento de las transacciones que realice.

El Decreto 355/010 en Uruguay, establece las medidas mínimas de Debida Diligencia o intensificadas, que dependerán del volumen e índole de los negocios u

actividad desarrollada por el cliente en función del riesgo.

Como medidas mínimas tenemos:

- identificación del cliente
- determinar si el cliente persona física actúa a nombre propio o de un tercero
- si se trata de personas jurídicas, verificar su constitución, representación, giro habitual de negocios y control
- identificar al beneficiario final de la operación
- hay operaciones de mayor riesgo

- se opera con clientes no residentes de países que no aplican las recomendaciones

- las transacciones presentan características de sospechosas o inusuales

- están involucradas personas políticamente expuestas

- personas jurídicas con acciones al portador

- actúan fideicomisos.

Se deben aplicar medidas intensificadas cuando:

>>

URIMPEX S.A.

Fundada en 1947

MIEL DEL URUGUAY

Exportación - Envasado

Compra-Venta de:

MIEL - CERA - PROPOLEOS POLEN - REINAS

Gral. Pacheco 1123/25 -

Tel.: 2924 3249 - Fax: 2924 3275

Tel. gratuito: 0800 1885

E.mail: urimpex@adinet.com.uy

MONTELAN

Scoured wool since 1959

montelan@montelan.com

www.montelan.com

Teléfono: 2710 9242

MANTAS
DE LANA



Como mencionamos en la entrega anterior, SENACLAFT es el organismo responsable de controlar el cumplimiento de las medidas mencionadas anteriormente.

Recientemente SENACLAFT estableció la aplicación de sanciones a los **sujetos obligados del sector no financiero**, según Resolución 016/2017 del 24 de octubre de 2017.

Las obligaciones impuestas son:

- El reporte de operaciones sospechosas a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del BCU, así como la negativa por parte de los intervinientes de dar la información solicitada para la debida diligencia.
- La comparecencia ante SENACLAFT si es requerido.
- Cooperar con la labor inspectiva.
- Proporcionar información y documentación requerida.

- Aplicación de medidas de debida diligencia mínima o intensificada, en función de los factores de riesgo, en tiempo y forma (incluyendo búsqueda en listas).

- Conservación de registros y documentación de respaldo de operaciones con o para los clientes.

- Cumplir medidas correctivas de acuerdo a las recomendaciones de SENACLAFT

- Inscripción en el Registro de Sujetos Obligados de la SENACLAFT en los plazos establecidos.

- Para los escribanos, dejar constancia de Debida Diligencia en el instrumento que documenta la operación.

La resolución clasifica a las infracciones en graves, severas y leves, pudiendo ser las sanciones apercibimiento, observación, multa o suspensión del sujeto obligado.

Las **sanciones** toman en cuenta la naturaleza de obligación infringida, la magni-

tud, la cuantía de la operación, la existencia o no de intencionalidad, el perfil del sujeto obligado y su capacidad económica, así como los criterios de **atenuantes y agravantes** establecidos en dicha normativa.

El monto de las multas, por el incumplimiento de las obligaciones, se gradúa entre un mínimo de 1.000 UI (130 USD aprox) y un máximo de 20.000.000 (2.600.000 USD aprox) de UI, según las circunstancias del caso, la conducta del obligado y su volumen habitual de negocios.

Estas medidas intensifican la lucha para prevenir y mitigar el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, acorde a los estándares internacionales para exigir a las instituciones financieras y actividades o profesiones no financieras que identifiquen riesgos, evalúen y tomen acciones eficaces.

patricia.lopez@mvd.auren.com

ZAMBRANO Y CÍA.

Consignatarios de Lanas
Negocios Rurales

Cuareim 1877
Tels. 2924 8994 - FAX: 2924 4775
www.zambrano.com.uy

NIDERA URUGUAYA S.A.

*Exportadores de cereales
Oleaginosos y Subproductos*

Rbla. 25 de Agosto de 1825 N° 440 - P.1°
Teléfonos: 2916 02 79 - 2916 02 88
Fax: 2916 28 81

MOLINO RIO URUGUAY S.A.

Gral. Aguilar 1215
Tels.: 2203 47 40 - 2203 51 20
Fax: 2200 93 32
E-mail: mru@molinoriouruguay.com

MOLINO NUEVA PALMIRA S.A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana
(Nueva Palmira)
Tel. 4544 6133 - 4544 6094
Gral. Rondeau 1908 Esc. 8, 9 y 10
(Montevideo)
Tel. 2924 06 45 - 2924 06 68

www.pwc.com.uy

Vía Rápida

Ley integral contra el lavado de activos

Enero 2018

pwc

Con fecha 20 de diciembre de 2017 se aprobó la Ley 19.574, "Ley Integral para la prevención contra el lavado de activos", publicada en el Diario Oficial con fecha 10 de enero de 2018.

Si bien esta ley implica mayormente el ordenamiento y sistematización de la vasta normativa muchas veces dispersa en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, su importancia radica principalmente en que otorga jerarquía legal a ciertas disposiciones hasta ahora regla-

mentarias, y además de organizar las dependencias competentes y sus atribuciones, amplía el elenco de sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas del sector no financiero, así como las situaciones a reportar.

Organismos competentes

Respecto a aspectos organizacionales, se debe destacar que esta ley crea una Comisión Coordinadora contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo, dependiente de Presidencia de la Re-

pública. Sujetos obligados Sobre los sujetos obligados, se destaca la inclusión de, entre otros, abogados y contadores en determinadas circunstancias, usuarios indirectos de zonas francas, asociaciones civiles, fundaciones y casinos. Se amplía también la obligación de organismos públicos y escribanos, entre otros.

Debe tenerse en cuenta que la obligación de los abogados queda excluida expresamente en los casos de mero asesoramiento, en tanto

>>

LANAS TRINIDAD S.A.

Exportación Lana Peinada

Miami 2047
11500 - Montevideo
Tels. 2601 00 24 / 2606 18 19
Fax 2606 00 32
E-mail: CwUruguay@wtp.com.uy
www.lanastrinidad.com

ENGRAW EXPORT E IMPORT Co. S.A.

**Exportación y
Peinaduría de Lana**
Avenida Bolivia 1330 - CP 11500
Tel. 26042499
E mail: engraw@engraw.com.uy

aplica, en general, a ciertas operaciones en las que actúan por cuenta y orden de sus clientes, detallándose por la norma las operaciones comprendidas.

Respecto a otras profesiones se califica la situación de sujeto obligado en relación a una serie de actividades expresamente comprendidas en la ley.

Actividades delictivas precedentes

Asimismo, reviste especial relevancia la consideración de las actividades dispuestas por la ley como precedentes del delito de lavado de

activos, indicando que basta con la existencia de elementos de convicción suficiente para la configuración de tales precedentes. A su vez, se incluye a la defraudación tributaria por encima de determinados montos en el listado de delitos precedentes.

Contactos

Mario Ferrari
mario.ferrari.rey@uy.pwc.com

Eliana Sartori
eliana.sartori@uy.pwc.com

Montevideo

Cerrito 461, piso 1
11.000 Montevideo, Uruguay
T: +598 29160463

WTC Free Zone

Dr. Luis Bonavita 1294 ,
piso 1, oficina 106
11.300 Montevideo, Uruguay
T: +598 2626 2306

Zonamerica Business & Technology Park

Ruta 8, km 17.500 Edificio M1,
oficinas D
91.600 Montevideo, Uruguay
T: +598 25182828

Punta del Este

Avda. Córdoba y Tailandia
20.000 Maldonado, Uruguay
T: +598 42248804

DESCUBRIENDO INDIA

artículo “**Descubriendo India**”, del Dr. Ignacio Bartesaghi. El futuro de la cooperación de India y América Latina”, del BID INTAL.

Acceda a la revista en el siguiente link:

<https://ucu.edu.uy/sites/default/files/facultad/fce/dnii/revista-integracion-y-comercio-43.pdf>

LAVADERO DE LANAS BLENGIO S.A.

Planta industrial:

Ruta 1 Km. 48,800
Paraje Buschental s/n
80100 Libertad, San José
Tel/fax 4345 4203 - 4345 4445

Administración:

Gral. Fraga 2198 | C.P.:11800 | Montevideo
e-mail: lavbleng@adinet.com.uy

THOMAS MORTON S.A.

*Exportaciones de Lanas
Importación - Representaciones*

César Díaz 1208
Tels.: 2924 4158 / 2924 5837
Fax: 2924 4110

E. Mail: tmorton@adinet.com.uy

Renta básica universal en Uruguay

POR IGNACIO MUNYO,

PROFESOR Y DIRECTOR DEL CENTRO DE ECONOMIA DEL IEEM

Es uno de los temas del momento a nivel global. No es para nada nuevo, el concepto se maneja desde fines del siglo XVIII. Sin embargo, con los avances tecnológicos y sus consecuencias en el mercado de trabajo, la renta básica universal es hoy una de las respuestas de políticas públicas que se está debatiendo con mayor intensidad.

La idea es simple: una renta básica universal no es más que un subsidio generalizado del Estado sin ninguna exigencia a cambio. Los que defienden la renta básica universal sostienen que al asegurar un piso mínimo de ingresos de subsistencia aumenta el poder de negociación de los trabajadores en el mercado de trabajo, generando las bases para mejorar las condiciones laborales. También sostienen que mejora los incentivos a la búsqueda de trabajo y reduce la propensión a la informalidad al eliminar el temor de perder el subsidio. Los que la critican dicen que al no tener contrapartida da una señal negativa hacia el esfuerzo y el trabajo.

Al mismo tiempo, les preocupa que el subsidio sea destinado a actividades con consecuencias negativas en las personas, que al final de cuentas, terminarían siendo asistidas por nuevas transferencias del Estado.

La verdad es que no se puede sa-

ber si predominan los potenciales efectos positivos o negativos que la renta básica universal traería asociados. Afortunadamente, en Finlandia se está realizando un programa piloto (2017-18) en el que se confiere una renta básica que en Uruguay serían \$ 10 000 por mes a 2000 desempleados (seleccionados por sorteo), que se mantiene en caso de conseguir empleo. La evaluación de los resultados estará disponible a partir de 2019 y con esto se podrá avanzar en este debate.

Sin embargo, las tendencias actuales del mercado de trabajo no esperan los resultados de programas pilotos con evaluaciones de escritorio y avanzan rápidamente para poner en tela de juicio todo el sistema de seguridad social al que estamos acostumbrados.

En Uruguay esta realidad llegó para quedarse y se acelera día a día, por más que digamos que acá todo demora en llegar. Los cálculos del IEEM (basado en la metodología desarrollada en Oxford y computado para nuestro país con datos del INE) indican que 6 de cada 10 posiciones ocupadas en Uruguay tienden a desaparecer en el mediano plazo porque ya no va a ser necesaria una persona para cumplir con esa tarea, tal como hoy está concebido. Aquellos especializados en actividades con escaso requerimiento de empatía, creatividad y manipulación artesanal son los más

comprometidos.

¿Qué va a pasar con las personas que tienen experiencia y formación en tareas que tienden a desaparecer? ¿Qué va a pasar con nuestro sistema de seguridad social estructurado en base a relaciones contractuales empleador-empleado y carreras laborales estables? No tengo respuestas. Por eso creo que es válido analizar la posibilidad de una renta básica universal.

Para bajar a tierra el concepto en el Centro de Economía del IEEM hicimos algunos números. Nos basamos en la premisa de que hoy en Uruguay no hay espacio para una suba de impuestos. Por lo tanto, analizamos la posibilidad de implementar una renta básica redistribuyendo el presupuesto que hoy el Estado destina a la seguridad social (6 % del PBI).

En el escenario extremo de redistribuir todo el gasto actual en seguridad social en una renta básica universal para toda la población, el monto sería \$ 2400 por mes. Esta renta sería incluso menor que el costo de una canasta básica de alimentos (línea de indigencia, \$ 2900) y lejos del costo de una canasta básica de consumo (línea de pobreza, \$ 10100). Obviamente que si se reduce el universo de beneficiarios el monto subiría. Si, por ejemplo, la ren-

>>

ta fuera exclusiva para los 716 mil menores de 14 años, el monto que recibirían sería de \$ 12 000 por mes, superando el costo de una canasta básica de bienes y servicios.

Alternativamente, se podría considerar el caso de que la renta básica sea asignada a personas cuyo trabajo tiene alto riesgo de extinción. Si la renta se restringiera a las 920 mil personas (ocupadas o desempleadas) con experiencia y habilidades en tareas que tienden a desaparecer, el monto mensual a asignar podría llegar a \$ 9300 (o a \$ 4600 sin tocar jubilaciones y pensiones). El subsidio les daría a estas personas un piso de subsistencia para lidiar con la compleja tarea de la reconversión laboral.

Tengamos presente que distribuir los montos anteriores en una renta básica implica eliminar las transfe-

rencias que reciben los 40 mil beneficiarios de seguro de desempleo, los 33 mil beneficiarios de subsidio por enfermedad, los 85 mil pensionistas no contributivos (ej. Mayores de 70 en situación de vulnerabilidad económica) y los 490 mil beneficiarios de asignaciones familiares. Al mismo tiempo, se debería eliminar el complemento de alrededor de un 25 % a los ingresos que perciben los 440 mil jubilados y 260 mil pensionistas contributivos (ej. viudos o hijos de aportantes), más allá de sus aportes realizados durante su vida laboral. También tengamos presente que se deberían eliminar los 500 cargos hoy ocupados por funcionarios del MIDES.

La realidad indica que implementar una renta básica universal sustantiva sin eliminar prestaciones no es viable. Y el sector productivo ya no tolera una mayor carga impositiva para financiar gastos extras. En otras palabras, con una renta bási-

ca financiable habría perdedores. Los hoy adscriptos a varios beneficios sociales probablemente estarían peor si se les retiraran las prestaciones. Al mismo tiempo, aquellos en situación de pobreza que no se encuentran protegidos por el sistema actual estarían mejor.

Aunque lo anterior depende del tipo de familia. Por ejemplo, los hogares sin hijos a su cargo o monoparentales estarían peor porque tendrían menos captos de ingresos.

El objetivo de este artículo es poner sobre la mesa números para reflexionar sobre el tema. El asunto es complejo por donde se lo mire. Seguramente no será una renta básica la solución. Ni tampoco es claro cuál podría serlo. Sin embargo, lo único seguro es que con las tendencias actuales del mercado de trabajo, al sistema actual de seguridad social le queda poca vida útil.

MYRIN S.A

LOGÍSTICA EN GRANELES
PRIMERA PLANTA DE SERVICIOS
DE ACONDICIONAMIENTO DE
GRANOS DE MONTEVIDEO

PLANTA DE SECADO Y
PRELIMPIEZA PARA 60 TONS/HORA
ACONDICIONAMOS Y
ALMACENAMOS LOTES
DESDE 300 TN

RECIBIMOS EN CAMIÓN Y POR AFE
LLENADO DE CONTENEDORES
CON GRANELES

SERVICIO INTEGRAL HASTA BODEGA DEL BARCO

Camino Durán 4200 esq. Cnel. Raíz Tel.: 2323 90 00
e-mail: myrin@netgate.com.uy

BARRACA GONZALEZ LAMELA

*CEREALES - FORRAJES
RACIONES*

Av. San Martín 2214-20

Tel.: 2203 57 14

Telefax: 2208 03 62

A las empresas rematadoras de Cabañas y Haciendas Generales, e intermediarios en la compraventa de Campos

Invitamos a las empresas a publicar en el Boletín Digital de la Cámara Mercantil de Productos del País, el cual es recibido cada viernes por miles de destinatarios, los anuncios sobre las fechas de sus Remates, detallando las condiciones, acceso a catálogos, calidades y cantidades de la oferta, y todo cuanto consideren oportuno difundir para lograr la mayor participación de los interesados y recibir las consultas que resultaren necesarias.

Agradecemos consultar a la dirección de correo:

gerencia@camaramercantil.com.uy

sobre los anuncios, textos y fechas de publicación, contribuyendo así con el contenido del Boletín y brindar la más completa información comercial de la plaza, en beneficio de los potenciales interesados.

PRODUCTOS AGRÍCOLAS - COTIZACIONES EN URUGUAY

PANORAMA DE LA SEMANA LOCAL, SEGUN LA COMISIÓN DE INFORMACIÓN DE PRECIOS Y COMENTARIOS DE CEREALES Y OLEAGINOSOS DE LA CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

PRODUCTOS (PRECIO POR TONELADA EN U\$S)	VIERNES 26/01/18	VIERNES 02/02/18
Trigo		
PAN- Grado2, DON sujeto al decreto 533/001 de 28/12/2001; granel, puesto en MONTEVIDEO - PH 78, FN 280, Proteína 12%_ZAFRA 2017/2018	175	175
Exportación: Zafra 2017, Granel, Puesto en Nueva Palmira	Nominal	Nominal
Afrechillo de Trigo	165	165
Pellets Afrechillo, Puesto en Establecimiento	165	165
Maíz		
Superior - Puesto en Montevideo Zafra 2017	195	195
Buena - Puesto en Montevideo Zafra 2017	185	185
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**
Importado, partido a retirar de depósito Montevideo	**	**
Importado, entero puesto en Montevideo	190	190
Sorgo (14% de humedad, sano y limpio, puesto en Montevideo)	135	135
Importado, puesto en Montevideo	**	**
Exportación, puesto en Montevideo - Zafra 2017	**	**
Avena		
Superior	180/190	180/190
Buena	160/170	160/170
Importada	**	**
Alpiste (sano y seco hasta un 5% de cuerpos extraños)	500	500
Cebada - Puesta en Montevideo		
Forrajera buena	140/150	140/150
Forrajera regular	130/140	130/140
Exportación, puesto en Nueva Palmira- - Zafra 2017	**	**
Girasol		
Industria – Puesto en Montevideo.	Nominal	Nominal
Exportación - Puesto en Nueva Palmira	**	**
Harina de girasol, base 32/33	Nominal	Nominal
Soja		
Industria - Puesta en Montevideo	345/365	345/365
Exportación: Zafra 2017, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	345/350	347/353
Exportación: Zafra 2017/2018, Puesta en Nueva Palmira - Compradores	352/360	355/362
Harina de soja 46% Proteína, 1,5 %Grasa , Profax 47/50	370/380	375/385
Canola		
Industria - Puesta en Montevideo	Nominal	Nominal
Harina de canola 32% Proteína, 1,6% Grasa	265	270
PRODUCTO POR 100 KILOS EN \$		
Alfalfa - A levantar		
Especial	420	420
Común	Nominal	Nominal
Mezcla - A levantar		
Especial	320	320
Buena	Nominal	Nominal

Fuente: Cámara Mercantil de Productos del País.



**UNIÓN DE CONSIGNATARIOS Y REMATADORES DE LANA DEL URUGUAY
INTEGRANTE DE LA CÁMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAÍS**



PRECIOS DE LOTES DE LANA SUPERIOR A SUPRA , A LEVANTAR DE ESTANCIA (EN DÓLARES POR KILO)

Semana al 1º de febrero de 2018

RAZA	MICRONAJE	SIN ACONDICIONAR PROMEDIO	GRIFA CELESTE PROMEDIO	GRIFA VERDE PROMEDIO
Merino Súper fino	Menos de 17,9			
Merino Súper fino	18,0 a 18,9			
	19,0 a 19,9			
Merino Australiano / Dohne	20,0 a 20,9			
	21,0 a 21,9			
Merino/Ideal/Cruzas	22,0 a 22,9			7,50
Cruzas Merino/Ideal/Merilín	23,0 a 23,9			
	24,0 a 24,9		5,50	
Cruzas finas	25,0 a 25,9			4,80
	26,0 a 26,9			4,50
Corriedale Fino	27,0 a 27,9			
Corriedale Medio	28,0 a 28,9			
Corriedale Grueso	29,0 a 29,9			
	30,0 a 31,5			2,50
Corriedale muy grueso/ Romney Marsh	31,6 a 34,0			
Romney Marsh	Más de 34,1			
Barriga y Subproductos Finos			1,00	1,00
Barriga y Subproductos General				0,70
Cordero Fino				
Cordero General				

OBSERVACIONES: (*) Lote de 16,4 micras de diámetro promedio y 82,1% de rendimiento al lavado, según certificado del SUL



No compramos su lana, pero sí vamos a venderla al mejor precio del mercado

Unión de Consignatarios y Rematadores de Lana del Uruguay integrante de la Cámara Mercantil de Productos del País

¡Usted decide! Elija su consignatario de confianza

ARROSA Y MUÑOZ LANAS LTDA. 2924 0166
BRUNO ARROSA Y CÍA. S.A. 2711 0373
ESCRITORIO DUTRA LTDA. 2924 9010
ESCRITORIO ROMUALDO RODRÍGUEZ LTDA. 2924 0461
GAUDIN HERMANOS S.R.L. 4733 4086

GERARDO ZAMBRANO Y CÍA. S.A. 2924 8994
GONZALO BARRIOLA PALADINO 2628 4750
FRANCISCO DOTTI SOCIEDAD COMERCIAL 2412 2718
MEGAAGRO HACIENDAS LTDA. 4733 7911
VICTORICA CONSIGNACIONES S.R.L. 2924 8863

SU PRODUCCIÓN BIEN DEFENDIDA Todo el año

*Se autoriza la reproducción total de la presente publicación, solo en caso de citar la fuente:
Unión de Consignatarios y Rematadores Laneros del Uruguay

LANA - EXTERIOR

AUSTRALIA:

Semana de compras selectivas por parte de los demandantes de lana que generó leve baja de los precios, ubicándose el IME US\$ en 1399 centavos, en un marco de menor oferta de fardos que en las semanas anteriores (39.585) de los cuales se vendió 92.3%.

La mayoría de las categorías registraron leves incrementos entre un rango de 0.1% para las lanas de 18.5 micras y 2.5% de 23 micras. Las lanas de 19, 19.5, 26, 28 y 30 micras registraron incrementos.

Exportaciones Australia: (Periodo julio 2017 a junio 2018 – últimos datos publicados por AWEX para zafra 2017/18) El 90% de las exportaciones son de lana sucia. el 3% lavada y el 7% carbonizada. China continúa liderando el destino de las exportaciones de Australia con un 74.5% mientras que India permanece en segundo lugar con un 6.6%, Korea, República Checa e Italia pasan a ocupar el tercer lugar con un 4.3% y en cuarto lugar Egipto con un 1.0%.

NUEVA ZELANDA

Con una subasta de 8.238 fardos la demanda compró el 88% con precios que registraron subas en moneda local y en dólares americanos a pesar del fortalecimiento de la moneda.

El indicador referencia de lanas gruesas de dicho país se ubica en US\$ en 218.

Los principales compradores fueron Masurel, Fuhrmann, NZWSI y JS Brooksbaank.

Los próximos remates se realizan el 9 de febrero con 8.500 fardos en Isla Norte y 10.800 en Isla Sur.

Fuente: *New Zealand Wool Services International Limited.*

SUDÁFRICA:

Los precios registraron variaciones dispares en moneda local y lo mismo en dólares americanos a pesar del fortalecimiento de la moneda. La oferta se ubicó en 5.914 fardos y 98% el porcentaje de venta.

Las lanas de 20 micras disminuyen a los US\$15.47 y las lanas de 21 micras se ubicaron a la baja en los US\$ 14.32.

El buen del inicio de la zafra confirma que la demanda por lanas de buena calidad y largo está vigente.

Standard Wool, Modiano, Tianyu y Lempriere fueron las principales empresas compradoras.

El próximo remate se prevé para el 7 de febrero de 2018 con 5.299 fardos en oferta.

Fuente: *Elaboración SUL en base a datos de CAPEWOOLS*

Exterior: Fuente SUL



ASOCIACIÓN
DE CONSIGNATARIOS
DE GANADO

MERCADO DE HACIENDAS

http://acg.com.uy/semana_actual.php

PRECIOS DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Diariamente se pueden consultar los precios de los productos frutícolas y hortícolas a través del teléfono 2508 14 88

Es un servicio de la Unidad de Información Comercial del Mercado Modelo

www.mercadomodelo.net

INSUMOS / CUEROS / ALIMENTOS BALANCEADOS

ASOCIACION URUGUAYA DE INDUSTRIAS DE NUTRICIÓN ANIMAL

CAMARA MERCANTIL DE PRODUCTOS DEL PAIS

COTIZACIONES DE INSUMOS

A LA FECHA Y COMPARATIVO CON DOS SEMANAS ANTERIORES

	19/01/18	26/01/18	02/02/18
Harina de carne y hueso 50/45	14,00	14,00	14,00
Harina de carne y hueso 40/45	12,60	12,60	12,60
Harina de sangre	13,50	13,50	13,50
Harina de pescado	17,00	17,00	17,00
Sebo granel	21,00	21,00	21,00
Maíz		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Sorgo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
POR TON. (EN U\$S)			
Harina de girasol		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Harina de soja		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de trigo		Ver pizarra de la C.M.P.P.	
Afrechillo de arroz	180	180	180
Oleína (granel)	650	650	650

CUEROS LANARES, VACUNOS Y CERDAS

Cotizaciones Contado Piso Barraca Montevideo

CUEROS VACUNOS SECOS:	\$ LOS 10 KILOS
Vacunos, al barrer, sanos	120.00 a 140.00
Vacunos, al barrer, maldesechos	12.00 a 14.00
PIELES LANARES:	\$ LOS 10 KILOS
3/4 lana arriba lotes generales sanos	140.00 a 160.00
3/4 lana arriba lotes generales maldesechos	14.00 a 16.00
\$ POR UNIDAD	
1/4 y 1/2 lana lotes generales sanos	20.00 a 30.00
1/4 y 1/2 lana lotes generales maldesechos	2.00 a 3.00
Troncos y tronquitos lotes grales. sanos	Nominal
Troncos y tronq. lotes grales. maldesechos	Nominal
Pelados lotes generales sanos	Nominal
Pelados lotes generales maldesechos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) sanos	Nominal
Borregos (según altura de la lana) maldesechos	Nominal
Corderitos de 1ra. y 2da. cada uno	18.00 a 20.00
Corderitos de 3ra. cada uno	1.80 a 2.00
Continúa el desinterés a nivel internacional	
CERDA POR 10 KG.	
De vaca, de potro (mezclas)	130.00

Información proporcionada por la Comisión de Precios de Lanas y Cueros de la Cámara Mercantil de Productos del País.

ALIMENTOS BALANCEADOS

PRECIOS PROMEDIOS PARA LOS DIFERENTES TIPOS, PARA CRIADEROS, POR KILO Y A RETIRAR DE PLANTAS.

INICIADOR PARRILLERO.	U\$S 0,425
TERMINADOR PARRILLERO.	U\$S 0,424
B.B.	U\$S 0,405
RECRÍA.	U\$S 0,345
PONEDORAS PISO.	U\$S 0,377
PONEDORAS JAULA.	U\$S 0,370
INICIADOR LECHONES.	U\$S 0,415
LECHONES.	U\$S 0,390
CERDAS EN GESTACIÓN.	U\$S 0,280
CERDAS EN LACTACIÓN.	U\$S 0,325
CERDOS ENGORDE.	U\$S 0,315
CERDOS RECRÍA	U\$S 0,305
CONEJOS.	U\$S 0,450
TERNEROS INICIACIÓN	U\$S 0,400
TERNEROS RECRÍA	U\$S 0,350
TOROS.	U\$S 0,335
LECHERAS.	U\$S 0,300
LECHERAS DE ALTO RENDIMIENTO.	U\$S 0,345
CARNEROS.	U\$S 0,340
EQUINOS.	U\$S 0,410

COMENTARIO SOBRE EL MERCADO DE RACIONES: Al igual que en la semana anterior, se comercializan estos alimentos acorde con los precios de la escala respectiva.

Términos y condiciones de uso

La Cámara Mercantil de Productos del País, no se responsabiliza por la interpretación de lo expuesto en su sitio web, ni de su uso indebido, ni de perjuicios reales, directos o indirectos, invocados por quienes fueran inducidos a tomar decisiones o acciones al consultar el sitio.

El material publicado en el sitio web de la Institución, tiene como único propósito brindar información, sin que ello implique responsabilidad alguna respecto a los datos que están volcados en el mismo.

La información de precios de los diferentes productos, son simples datos de referencia o de medición del mercado, siendo variables en función de la oferta y demanda registrada en la plaza.

Quien acceda al sitio, acepta que toda la información que se encuentra en el mismo y los errores o las omisiones en que se incurra, no podrán ser utilizados como base de cualquier reclamo o causa de acción legal. De igual forma, la información o cualquier opinión expresadas en este sitio, no constituyen de manera alguna un asesoramiento, calificación o sugerencia de compra o de venta de producto alguno, ni debe servir como base para decisiones de inversión. Cada lector deberá consultar a su asesor legal, impositivo, agente de negocios o asesor que considere oportuno.

Por otra parte, la Cámara Mercantil de Productos del País tampoco garantiza ni se adhiere a las opiniones vertidas en su sitio web, siendo el contenido de las mismas de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores.

Queda expresamente aclarado que la Cámara Mercantil de Productos del País no emite juicios de valor de ningún tipo en los informes que brinda, ni tiene responsabilidad alguna sobre las decisiones que adopte el receptor de dichos informes, ya que éstas son producto de sus facultades discrecionales. La información que brinda nuestra Institución, ha sido obtenida de medios públicos y/o privados, considerados confiables, y queda exenta de responsabilidad acerca de la exactitud y/u omisión en los datos exhibidos en sus servicios de información, ya que éstos son generados por las fuentes citadas en cada caso.